



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELCHE

**6837** MODIFICACIÓN DE BASES CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA/O AG 11 PLAZAS CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

#### EDICTO

En cumplimiento de resolución de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos número 2024010378 de 21 de agosto de 2024, en relación con el expediente en tramitación de 11 plazas de Administrativa/o A.G. pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, mediante concurso-oposición, por turno libre, se hace público:

**PRIMERO.** – Subsanan los siguientes errores apreciados en las Bases de la convocatoria para la provisión de 11 plazas de Administrativa/o A.G. concurso-oposición por turno libre, publicadas en el B.O.P.A. de 08 de agosto de 2024, en el sentido que se expresa a continuación:

**SEGUNDO.** - Incluir en la BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, las plazas específicas.

Donde dice:

“Las citadas plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala: C) Administrativa, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C1 de titulación, dos pagas

extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente

y acuerdos municipales”



Debe decir:

“Las citadas plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala: C) Administrativa, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C1 de titulación, dos pagas

extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente

y acuerdos municipales.

De las 11 plazas especificadas:

- 8 plazas se cubrirán por el procedimiento de turno libre ordinario,

- 3 plazas serán cubiertas por quienes estando afectados por alguna discapacidad de grado

igual o superior al 33%, no presenten incompatibilidad funcional con los cometidos propios de la

plaza. Las plazas reservadas que queden desiertas se acumularán a las del turno libre ordinario.”

**TERCERO.** - Rectificar la BASE SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, apartado b).

Donde dice: “Estar en posesión del título académico de Graduado en Enseñanza Secundaria obligatoria (ESO), de Técnico (LOGSE), de Bachiller elemental, de formación profesional de primer grado, Graduado Escolar o titulación equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto.”

Debe decir: “Estar en posesión del título de bachiller o técnico/-a de formación profesional, o titulación equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto.”



**CUARTO.** – Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos y en la Web Municipal, siendo la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.